

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre el elenco de regantes de la zona regable de Castrejón margen izquierda (Toledo)

El Real Decreto 1457 de 2009 de 11 de septiembre (B.O.E. de 26 de septiembre de 2009), modificó el perímetro de riego en la zona regable de Castrejón margen izquierda, en la provincia de Toledo. Esta modificación de los límites de riego puede suponer variaciones en el actual elenco de regantes de Castrejón margen izquierda, por lo que esta Confederación Hidrográfica, en virtud de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considera necesario someter a información pública la relación de fincas y titulares de esta zona regable durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan ver y examinar las relaciones de los regantes y los planos de la zona regable de Castrejón margen izquierda. La información estará a su disposición en los Ayuntamientos de Carpio de Tajo, Malpica de Tajo, La Pueblanueva y San Martín de Pusa (Toledo); en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Madrid y de Talavera de la Reina, sitas en la avenida de Portugal, número 81, despacho 321, y avenida de Extremadura, número 19, respectivamente; así como en la Comunidad de Regantes del Canal de Castrejón margen izquierda, carretera de Bernuy, kilómetro 1, Malpica de Tajo (Toledo), y en la sede de la Junta Central de Regantes del Canal de Castrejón margen izquierda, calle del Cura, número 11, Malpica de Tajo (Toledo). Durante el plazo de información pública se podrán formular por escrito alegaciones que deberán ser presentadas en los Ayuntamientos y Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo citados.

Madrid 16 de junio de 2010.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

N.º I.-6707